



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

**RES. DECECO Nº 205 - 18**  
**EXPEDIENTE Nº 6185/18**  
**Salta, 05 ABR 2018**

**VISTO:** las presentes actuaciones mediante las cuales la Ing. Margarita ARMADA de ROMANO, Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de esta Universidad solicita la inscripción de las señoritas Carolina AYALA DEL BARCO Pasaporte Nº 9.393.632 y Ladi Zanny SANCHEZ QUENAYA, D.N.I.Nº 76.746.488, como alumnas vocacionales para el cursado de asignaturas que se dictan en las carreras Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía de esta Facultad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Consejo Superior Nº 468/05, se aprueba la integración de la Universidad Nacional de Salta al Programa de Movilidad Estudiantil del CRISCOS.

Que el Artículo 4º Inc. a) de la Res. 139/17 CS – Reglamento de Alumnos Vocacionales – establece: *"Podrán inscribirse en calidad de alumnos vocacionales en las unidades académicas correspondientes:*

- a) *Los estudiantes universitarios provenientes de otras universidades argentinas o extranjeras, en el marco de convenios de cooperación vigente. Cuando el convenio se encuentre en trámite, la unidad académica respectiva podrá aceptar la solicitud, fundamentando su interés de recibir al candidato."*

Que en el Artículo 1º de la Res. Nº 220/2018 del Rectorado de esta Universidad, se designa a las Srtas. Lady Zanny SÁNCHEZ QUENAYA, D.N.I. Nº 76.746.488, proveniente de la Universidad Andina del Cuzco - Perú y Carolina ANAYA DEL BARCO, Pasaporte Nº 9.393.632, de la Universidad Privada del Valle (UNIVALLE) de Cochabamba - Bolivia, ambas estudiantes extranjeras, como Becarias del Programa de Movilidad Estudiantil - CRISCOS, que fueron seleccionadas en la 40ª Convocatoria del citado programa, para cursar asignaturas en esta Facultad, en carácter de alumnas vocacionales.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Autorizar** a las Srtas. Lady Zanny SÁNCHEZ QUENAYA, D.N.I.Nº 76.746.488 y Carolina ANAYA DEL BARCO, Pasaporte Nº 9.393.632 a cursar las asignaturas de las carreras Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía de esta Unidad Académica, en el primer cuatrimestre del año en curso, en carácter de alumnas vocacionales, como estudiantes extranjeras Becarias del Programa de Movilidad Estudiantil de CRISCOS, según el siguiente detalle:





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Apellido y Nombre	ASIGNATURA	CARRERA
SÁNCHEZ QUENAYA, Lady Zanny	Auditoría Marketing Social y Político (Optativa) Geografía Económica (Optativa) Economía Internacional II	Contador Público Nacional Licenciatura en Administración  Licenciatura en Economía
ANAYA DEL BARCO, Carolina	Administración de Personal II Administración de la Producción I Marketing Social y Político (Optativa) Macroeconomía II	Licenciatura en Administración  Licenciatura en Economía

**ARTÍCULO 2º.- Hágase** saber a las interesadas, a la Coordinación de Posgrado y Relaciones Internacionales de esta Universidad, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática, a los profesores responsables del dictado de las asignaturas mencionadas y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/lss

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Cr. Hugo Ignacio Llimos  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa